



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1508_3: Mantener en estado de uso el vestuario del espectáculo en vivo”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE SASTRERÍA
DEL ESPECTÁCULO EN VIVO**

Código: TCP468_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1508_3: Mantener en estado de uso el vestuario del espectáculo en vivo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en mantener en estado de uso el vestuario del espectáculo en vivo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Tomar medidas de las personas integrantes del elenco, de acuerdo con el formato determinado en la sección de sastrería, con el fin de cumplimentar sus fichas de medidas para la elaboración del proyecto de vestuario.

- 1.1 Los procedimientos de la toma de medidas se establecen, indicando sus puntos de referencia con un esquema gráfico o escrito, para su aplicación por el equipo de la sastrería con el fin de unificar criterios de actuación.
- 1.2 Las medidas se toman, datándolas con la fecha, teniendo en cuenta las variaciones corporales del personal del elenco a lo largo del proyecto artístico y los posibles cambios dentro del mismo, para evitar cualquier imprevisto antes del estreno.
- 1.3 Las fichas de medidas resultantes se archivan en el cuaderno de vestuario o biblia, actualizados, para facilitar su consulta, previendo la reutilización de las prendas por cambios de reparto o para otros proyectos artísticos.

2. Organizar las pruebas del vestuario, planificando el tiempo en función de la complejidad del traje, número de prendas que lo componen y dificultad de su ejecución en coordinación, en su caso, con otras secciones implicadas.

- 2.1 Los ajustes y adaptaciones de las prendas se determinan en las pruebas, a las personas integrantes del elenco junto a la persona responsable del diseño adecuándolas al movimiento y al uso escénico, así como aportando posibles soluciones técnicas.
- 2.2 El estado de los elementos ajenos al vestuario que deben integrarse en el mismo, tales como arneses, calzado, prótesis, pelucas, elementos de utilería de personaje, entre otros y que estén disponibles en la prueba se verifican, inspeccionándolos visualmente, para determinar su ubicación o aportar soluciones técnicas para su uso.
- 2.3 Los sistemas de cierre, dispositivos de efectos especiales o mutaciones rápidas del vestuario se comprueban, garantizando su funcionamiento, para prever, en su caso, su adaptación o sustitución.
- 2.4 Los trajes que por su uso presentan desgastes, deformaciones y riesgos de rotura se examinan, visualmente, determinando si precisan un arreglo o refuerzo o, en su caso, la reposición total o parcial de sus componentes.

3. Modificar el vestuario, para ajustarlo a las personas integrantes del elenco, adaptándolo a su uso escénico.

- 3.1 Las prendas que conforman un traje se comprueban, verificando que están identificadas y que cumplen las condiciones técnicas y artísticas requeridas en el proyecto (modificación de las prendas para los cambios rápidos de vestuario, sistemas de sujeción y cierres, entre otros).
- 3.2 Los elementos del vestuario, en caso de cambios de elencos, variaciones de peso o volumen de las personas integrantes del elenco, así como cualquier desperfecto grave que lo requiera se arreglan, respetando las directrices de la persona responsable del diseño del vestuario o de las características del modelo.

- 3.3 Las prendas se ajustan a las personas integrantes del elenco en la sastrería o en empresas externas, adaptándolas al uso escénico, modificando su forma, de acuerdo con la persona responsable del diseño de vestuario o sus medidas.
- 3.4 Las marcas de correcciones de las pruebas o su documentación se interpretan, determinando la técnica, secuencia de operaciones y el material que precisan para la ejecución del arreglo, de acuerdo con el resultado demandado por el proyecto artístico.
- 3.5 Las partes de la prenda y accesorios, en su caso, se desmontan, cuidando los elementos que se separan y/o utilizan como patrón, en el caso de refuerzos, piezas de reposición, entre otros, para reproducir el componente deteriorado, respetando su aspecto original.
- 3.6 Las piezas a reponer se marcan, en el material seleccionado, comprobando su posicionamiento para realizar el corte de las partes y preparar su ensamblaje.
- 3.7 Las técnicas de ensamblaje se aplican, comprobando la fiabilidad del arreglo o adaptación de la prenda, en las segundas y/o terceras pruebas, con la presencia de la persona responsable del diseño de vestuario, comprobando la seguridad de las mismas y la movilidad de las personas integrantes del elenco, documentando las acciones efectuadas en el cuaderno de vestuario o biblia.
- 3.8 Los equipos y maquinaria del taller de la sastrería del espectáculo en vivo se mantienen operativos, gestionando, en su caso, la reparación, para garantizar su funcionamiento y condiciones de seguridad.

4. Organizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vestuario escénico, aplicando las técnicas que garanticen su estado de uso durante la explotación del espectáculo en vivo.

- 4.1 La revisión diaria de las prendas que componen el vestuario escénico se organiza, a partir de la documentación recibida o generada, determinando que se encuentra en estado de uso.
- 4.2 El mantenimiento preventivo y correctivo del vestuario se aplica, de acuerdo a las características de los materiales, técnicas de realización y necesidades de uso escénico, a partir de la revisión de las prendas y accesorios, para priorizar las tareas urgentes.
- 4.3 Los componentes del vestuario escénico se comprueban, periódicamente, recogiendo en partes de incidencias las necesidades de reparación o modificaciones, en su caso, indicando el tiempo preciso de reparación, con el fin de no entorpecer el plan de producción del espectáculo en vivo.
- 4.4 Los trajes del vestuario que sufren desperfectos durante el tiempo de explotación del espectáculo en vivo y necesitan arreglos o ajustes a las personas integrantes del elenco se reparan, en el tiempo previsto en el plan de trabajo, teniendo en cuenta las referencias del cuaderno de vestuario o biblia, para mantener la fidelidad al proyecto artístico y su funcionalidad durante las representaciones.
- 4.5 Los desperfectos producidos en los trajes y complementos, en relación a tinturas, estampados, pinturas, entre otras técnicas aplicadas se

reparan, teniendo como referencia los tratamientos recogidos en el cuaderno de vestuario o biblia, para mantener las características del modelo original.

- 4.6 Los desperfectos producidos en otros materiales no textiles incorporados a los trajes y complementos se solucionan, a partir de la documentación del cuaderno de vestuario o biblia y de la experimentación con nuevos materiales y técnicas de aplicación.

5. Organizar la limpieza y planchado del vestuario, atendiendo a sus características y necesidades, preparando la documentación específica, para garantizar su ejecución.

- 5.1 La documentación de lavado y planchado se elabora, en función de las características de la producción, características y uso del vestuario, determinando la frecuencia y técnica de aplicación de limpieza, así como con criterios de eficiencia energética y respeto al medio ambiente.
- 5.2 El vestuario se revisa, diariamente, a partir de la documentación recibida o generada, para seleccionar las prendas que hay que limpiar y/o planchar, considerando las indicaciones sobre conservación y frecuencia del tratamiento que contiene el cuaderno de vestuario o biblia y los imprevistos de su uso en escena.
- 5.3 La limpieza y planchado del vestuario se planifica, distribuyendo las tareas entre el equipo de sastrería o externalizando el servicio, teniendo en cuenta las necesidades de uso y actividad prevista (fin de temporada, gira, programación en sede, entre otros), con el fin de no entorpecer el plan de producción del espectáculo en vivo.
- 5.4 Las técnicas de limpieza y planchado en la sección de sastrería se aplican, siguiendo los procedimientos previstos en la planificación y efectuando pruebas previas en un lugar no visible del traje para evitar desperfectos irreversibles, así como supervisando la operatividad de los equipos y maquinaria.
- 5.5 La limpieza de vestuario en empresas externas de servicios se gestiona, en función de la planificación, comprobando el cumplimiento de los plazos de entrega acordados con la entidad, la eficacia del tratamiento solicitado, elaborando los listados de prendas y comprobando su identificación, para garantizar el control.
- 5.6 Los tratamientos e incidencias en la aplicación de técnicas de limpieza y planchado del vestuario, tanto si se realizan en la sastrería como en una empresa externa, se documentan, en el cuaderno de vestuario o biblia, con la fecha en la que se efectúan, para facilitar su consulta.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1508_3: Mantener en estado de uso el vestuario del espectáculo en vivo**. Estos conocimientos se presentan

agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Utilización de máquinas, útiles y accesorios de ensamblaje, limpieza y planchado en el mantenimiento del vestuario

- Máquinas de coser, función y operaciones, regulación, ajuste y mantenimiento Máquinas de grapar, remachar, forrar botones, colocar broches, de pegar y soldar Cepillos y herramientas Planchas Lavadoras Secadoras Regulación, ajuste y mantenimiento.

2. Materiales textiles y no textiles de aplicación en el mantenimiento del vestuario

- Identificación de materiales Materiales textiles y no textiles Experimentación con nuevos materiales Características y recomendaciones de mantenimiento de los materiales.

3. Técnicas aplicadas al mantenimiento del vestuario de espectáculo

- Organización del plan de trabajo. Documentación del espectáculo. Proceso de reparación y refuerzo de elementos del vestuario. Técnicas de reparación de estructuras para el traje de espectáculo. Confección a mano y a máquina: aplicaciones. Reparación de estructuras. Refuerzos y armados. Técnicas de acabados. Aplicación y sustitución de cierres y adornos. Adaptaciones y reparaciones. Lavado y planchado de vestuario.

4. Pruebas de vestuario a las personas que conforman el elenco antes de su uso escénico

- Criterios en la realización de pruebas de vestuario de espectáculo. Documentación del espectáculo. El diálogo con la persona responsable del diseño de vestuario. Rectificaciones y marcas. Criterios en la determinación de ajustes y adaptaciones. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Ergonomía. Equipos de Protección Individual (EPI).

5. Técnicas de tintura y estampación manual aplicadas en el mantenimiento del traje escénico

- Materiales y herramientas. Proceso de trabajo en la tintura manual. Mezclas de colores. Técnicas de tintura manual: destañidos, tintes lisos, degradados, entre otros. Técnicas de estampación manual: imitación de bordados, estampados localizados por estarcido, transformación o retoques en estampados industriales, pintura en seda, en licras, entre otros. Aplicación de pintura y tintes sin concreción de formas. Técnicas de aplicación de ceras, siliconas, látex, colas, entre otros materiales. Técnicas de envejecimiento de vestuario escénico: materiales y herramientas - cepillos de alambre, tijeras, lijas, entre otros . Procesos de aplicación de las técnicas. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Ergonomía. Identificación de riesgos asociados a la tintura y estampación. Equipos de Protección Individual (EPI).

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, sencilla y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Respetar la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1508_3: Mantener en estado de uso el vestuario del espectáculo en vivo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para mantener en estado de uso el vestuario del espectáculo en vivo, cumpliendo la normativa

relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Tomar medidas, organizar las pruebas y modificar el vestuario.
2. Organizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vestuario escénico.
3. Organizar la limpieza y planchado del vestuario.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la toma de medidas, organización de las pruebas y modificación del vestuario.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de los procedimientos de la toma de medidas.- Realización de la medición datándolas con la fecha.- Archivo de las fichas de medidas resultantes.- Determinación de los ajustes y adaptaciones de las prendas.- Verificación del estado de los elementos ajenos al vestuario que deben integrarse en el mismo.

	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de los sistemas de cierre, dispositivos de efectos especiales o mutaciones rápidas del vestuario.- Revisión de los trajes que por su uso presentan desgastes, deformaciones y riesgos de rotura.- Realización del arreglo de los elementos del vestuario por cambios de elencos, variaciones de peso o volumen de las personas integrantes del elenco, así como cualquier desperfecto.- Interpretación de las marcas de correcciones de las pruebas o su documentación.- Marcado de las piezas a reponer.- Aplicación de las técnicas de ensamblaje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<p><i>Exactitud en la organización del mantenimiento preventivo y correctivo del vestuario escénico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Organización de la revisión diaria de las prendas que componen el vestuario escénico.- Aplicación del mantenimiento preventivo y correctivo del vestuario.- Comprobación de los componentes del vestuario escénico.- Reparación de los trajes del vestuario que sufren desperfectos durante el tiempo de explotación del espectáculo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Exhaustividad en la organización de la limpieza y planchado del vestuario.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de la documentación de lavado y planchado.- Revisión del vestuario.- Aplicación de las técnicas de limpieza y planchado en la sección de sastrería.- Gestión de la limpieza de vestuario en empresas externas de servicios.- Realización de la documentación de los tratamientos e incidencias en la aplicación de técnicas de limpieza y planchado del vestuario, tanto si es una empresa externa o en la sastrería. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<p><i>Para tomar medidas, organizar las pruebas y modificar el vestuario, establece los procedimientos de la toma de medidas. Realiza la medición datándolas con la fecha. Archiva las fichas de medidas resultantes. Determina los ajustes y adaptaciones de las prendas. Verifica el estado de los elementos ajenos al vestuario que deben integrarse en el mismo. Comprueba los sistemas de cierre, dispositivos de efectos especiales o mutaciones rápidas del vestuario. Revisa los trajes que por su uso presentan desgastes, deformaciones y riesgos de rotura. Realiza el arreglo de los elementos del vestuario por cambios de elencos, variaciones de peso o volumen de las personas integrantes del elenco, así como cualquier desperfecto. Interpreta las marcas de correcciones de las pruebas o su documentación. Marca las piezas a reponer. Aplica las técnicas de ensamblaje.</i></p>
3	<p><i>Para tomar medidas, organizar las pruebas y modificar el vestuario, establece los procedimientos de la toma de medidas. Realiza la medición datándolas con la fecha. Archiva las fichas de medidas resultantes. Determina los ajustes y adaptaciones de las prendas. Verifica el estado de los elementos ajenos al vestuario que deben integrarse en el mismo. Comprueba los sistemas de cierre, dispositivos de efectos especiales o mutaciones rápidas del vestuario. Revisa los trajes que por su uso presentan desgastes, deformaciones y riesgos de rotura. Realiza el arreglo de los elementos del vestuario por cambios de elencos, variaciones de peso o volumen de las personas integrantes del elenco, así como cualquier desperfecto. Interpreta las marcas de correcciones de las pruebas o su documentación. Marca las piezas a reponer. Aplica las técnicas de ensamblaje, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para tomar medidas, organizar las pruebas y modificar el vestuario, establece los procedimientos de la toma de medidas. Realiza la medición datándolas con la fecha. Archiva las fichas de medidas resultantes. Determina los ajustes y adaptaciones de las prendas. Verifica el estado de los elementos ajenos al vestuario que deben integrarse en el mismo. Comprueba los sistemas de cierre, dispositivos de efectos especiales o mutaciones rápidas del vestuario. Revisa los trajes que por su uso presentan desgastes, deformaciones y riesgos de rotura. Realiza el arreglo de los elementos del vestuario por cambios de elencos, variaciones de peso o volumen de las personas integrantes del elenco, así como cualquier desperfecto. Interpreta las marcas de correcciones de las pruebas o su documentación. Marca las piezas a reponer. Aplica las técnicas de ensamblaje, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No toma medidas, organiza las pruebas ni modifica el vestuario.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para organizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vestuario escénico, organiza la revisión diaria de las prendas que componen el vestuario escénico. Aplica el mantenimiento preventivo y correctivo del vestuario. Comprueba los componentes del vestuario escénico. Repara los trajes del vestuario que sufren desperfectos durante el tiempo de explotación del espectáculo.</i>
3	<i>Para organizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vestuario escénico, organiza la revisión diaria de las prendas que componen el vestuario escénico. Aplica el mantenimiento preventivo y correctivo del vestuario. Comprueba los componentes del vestuario escénico. Repara los trajes del vestuario que sufren desperfectos durante el tiempo de explotación del espectáculo, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para organizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vestuario escénico, organiza la revisión diaria de las prendas que componen el vestuario escénico. Aplica el mantenimiento preventivo y correctivo del vestuario. Comprueba los componentes del vestuario escénico. Repara los trajes del vestuario que sufren desperfectos durante el tiempo de explotación del espectáculo, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No organiza el mantenimiento preventivo y correctivo del vestuario escénico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para organizar la limpieza y planchado del vestuario, elabora la documentación de lavado y planchado. Revisa el vestuario. Aplica las técnicas de limpieza y planchado en la sección de sastrería. Gestiona la limpieza de vestuario en empresas externas de servicios. Realiza la documentación de los tratamientos e incidencias en la aplicación de técnicas de limpieza y planchado del vestuario, tanto si es una empresa externa o en la sastrería.</i>
3	<i>Para organizar la limpieza y planchado del vestuario, elabora la documentación de lavado y planchado. Revisa el vestuario. Aplica las técnicas de limpieza y planchado en la sección de sastrería. Gestiona la limpieza de vestuario en empresas externas de servicios. Realiza la documentación de los tratamientos e incidencias en la aplicación de técnicas de limpieza y planchado del vestuario, tanto si es una empresa externa o en la sastrería, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para organizar la limpieza y planchado del vestuario, elabora la documentación de lavado y planchado. Revisa el vestuario. Aplica las técnicas de limpieza y planchado en la sección de sastrería. Gestiona la limpieza de vestuario en empresas externas de servicios. Realiza la documentación de los tratamientos e incidencias en la aplicación de técnicas de limpieza y planchado del vestuario, tanto si es una empresa externa o en la sastrería.</i>

1	<p><i>si es una empresa externa o en la sastrería, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p> <p><i>No organiza la limpieza ni planchado del vestuario.</i></p>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

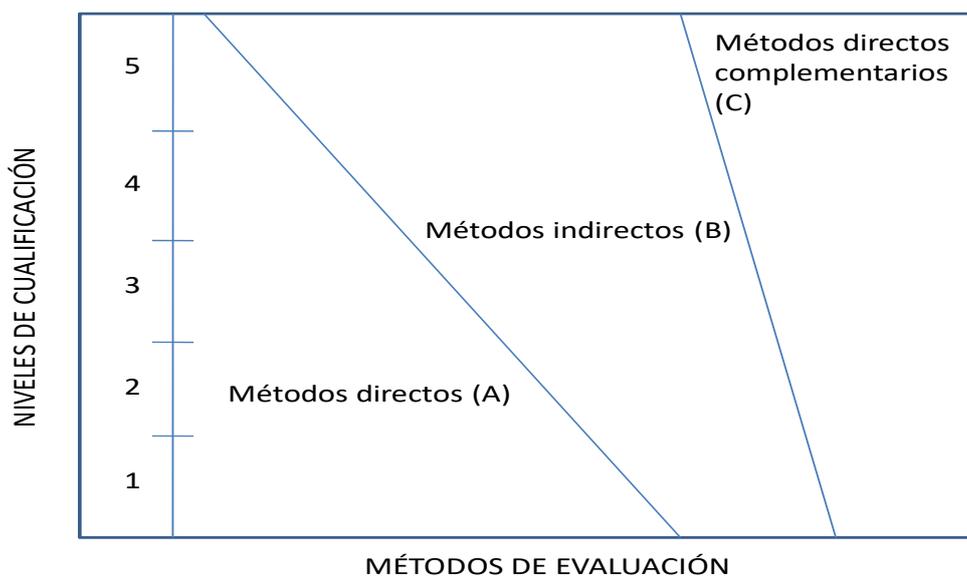
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Mantener en estado de uso el vestuario del espectáculo en vivo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el



cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.